



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2024, del Director General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto de “Estabilización del talud situado en el pk 16,200 a 16,600 en la carretera A-231, en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”.

Con fecha 20 de septiembre de 2022, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, aprobó el proyecto de “Estabilización del talud situado en el pk 16,200 a 16,600 en la carretera A-231, en el término municipal de Valderrobres (Teruel)” y la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel procedió a realizar la información pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Dicha relación ha sido publicada mediante anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 150, de 7 de agosto de 2023, sometiendo la relación a información pública por un plazo de 20 días hábiles y dando trámite a los interesados para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, pudiesen realizar las alegaciones que a su derecho conviniesen.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones según consta en el informe, de fecha 2 de octubre de 2023, emitido por la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, que obra en el expediente administrativo.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 25 de octubre de 2023, se declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto mencionado, a los efectos de a la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, para impulsar su tramitación, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, el Director General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto:

Fijar el día 21 de marzo de 2024, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se expresan en la relación adjunta, debiendo comparecer los titulares de todo tipo de derechos, en referencia con las fincas que se reflejan en la mencionada relación, en el Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), en la fecha y hora indicada en las correspondientes notificaciones individuales, a los efectos del levantamiento de las citadas Actas, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso de ser necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el DNI y los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, o si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un Notario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración, el perito de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º.

En aplicación del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa se da por concluido el expediente iniciado en los casos en que se haya convenido mutuo acuerdo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (calle San Francisco, 1, 50001 Teruel) y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.

ANEXO I

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de VALDERROBRES (Teruel)

NÚM. FINCA EN EXPEDIENTE	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		CATEGORIA	SUPERFICIE AFECTADA M ²
		POLÍGONO	PARCELA		
1	ANTONIO PONS MOLINER	45	17	PINAR MADERABLE	123
2	ISABEL GIL CONESA	45	18	PINAR MADERABLE	167
3	ANTONIO MONFORT GASULLA	45	19	PINAR MADERABLE	208
4	PILAR CINTA ARNAU LLONGA	45	20	PINAR MADERABLE	98
5	FRANCISCO CELMA VILAFRANCA	45	22	PINAR MADERABLE	1.712
6	MARGARITA CELMA TAFALLA	45	23	PINAR MADERABLE	2.322
7	HEREDEROS DE JUAN CARDONA LOMBARTE	45	24 C	PINAR MADERABLE	1.270